

RESOLUCIÓN

(157 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

La Directora General (e) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el inciso 5° del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”*, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó el presupuesto de la vigencia 2022 a la sección 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de

RESOLUCIÓN No. 157 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante la Resolución 001 de 2022 del 03 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”*, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en reunión sostenida el día 13 de octubre de 2022, con la Directora (e), Subdirectora Jurídica de Gestión Institucional (e), la líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, la Líder del proceso de Gestión Financiera, se evidenció que de acuerdo con la dinámica de ejecución del primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2022, el *Rubro A-02-02-02-007-001 - Servicios Financieros y Servicios Conexos*, se cuenta con una apropiación disponible por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE \$ 1.450.000,00; al mismo tiempo en el *Rubro A-02-02-02-008-007 - Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)*, se cuenta con una apropiación disponible por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE \$ 650.000,00; y en el *Rubro A-02-02-02-008-004 - Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información*, se cuenta con una apropiación disponible por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE \$ 250.000,00; los cuales pueden ser trasladados a la apropiación del *Rubro A-02-02-02-008-003 - Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos*; con el objetivo de contar con los recursos suficientes para iniciar el proceso de renovación de la Licencia Suite Visión Empresarial en modalidad SAAS, solución tecnológica necesaria para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la unidad, razón por la cual es preciso realizar un traslado presupuestal interno en la desagregación de las apropiaciones de la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000,00) M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 13- 01-18 – URF.

RESOLUCIÓN No. 157 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.450.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1.450.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 900.000,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 250.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 650.000,00

Artículo 2º. — Con base en el contra crédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2022, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asignado
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.350.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.350.000,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 2.350.000,00

RESOLUCIÓN No. 157 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días de octubre de 2022.



IVONNE EDITH GALLARDO GOMÉZ
Directora General (E)

Revisó: Paola Patricia Rodríguez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora